



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

RESOLUCIÓN No. COSEDE-DIR-2016-012
EL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS,
FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) es una persona jurídica de derecho público, no financiera, con autonomía administrativa y operativa, a la que corresponde administrar el Fondo de Liquidez del sector financiero privado y los aportes que lo constituyen;

Que la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 3 numeral 4, establece como deber primordial del Estado garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico;

Que los numerales 8, 11, 12 y 17 del artículo 83 de la Constitución de la República establecen como deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción; asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley; ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética; y, participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, de manera honesta y transparente;

Que el artículo 227 de la Constitución de la República establece que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración y descentralización;

Que el numeral 9 del artículo 85 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece que es función del Directorio de la COSEDE dictar las normas administrativas y expedir los manuales operativos que regirán su funcionamiento;

Que el artículo 2 del Código de Ética para el Buen Vivir de la Función Ejecutiva, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 960 de 23 de mayo de 2013, dispone que la aplicación de dicho Código es obligatoria para los servidores y trabajadores públicos que presten servicios o ejerzan cargo, función o dignidad dentro de la Función Ejecutiva;

Que, mediante un proceso de diálogo institucional llevado a cabo entre los días 03 y 13 de mayo de 2016 mediante catorce grupos de trabajo, se realizó el levantamiento de información para la elaboración del proyecto de Código de Ética para el Buen Vivir de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados;

Que, mediante Informe No COSEDE-CTPSF-MT-2016-002 / COSEDE-DPGE-2016-001 de 30 de mayo de 2016, suscrito por la Directora de Planificación y Gestión Estratégica y el Coordinador Técnico de Protección de Fondos y Seguros, se recomienda elevar a conocimiento y aprobación, de ser el caso, del Directorio el proyecto de Código de Ética para el Buen Vivir de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados,

En ejercicio de sus funciones, resuelve expedir el siguiente:



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL BUEN VIVIR DE LA CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS

La Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) es una persona jurídica de derecho público, no financiera, con autonomía administrativa y operativa, cuya estructura, funciones y responsabilidades se encuentran reguladas por el Código Orgánico Monetario y Financiero, las regulaciones aplicables de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, su Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y las resoluciones de su Directorio.

Además de los establecidos en la Ley y la normativa, la gestión de la COSEDE, en complementariedad con las demás entidades de la Red de Seguridad Financiera, tiene entre sus objetivos brindar servicios de calidad mediante procesos ágiles y transparentes, con seguridad financiera y jurídica, así como efectuar el seguimiento de los sectores financieros privado y popular y solidario, a fin de identificar potenciales riesgos sistémicos. La finalidad última de la entidad es la protección de los derechos de la ciudadanía, fomentando la confianza en el sistema financiero nacional y en el sistema de seguro privado, con enfoque humanista e incluyente. En este sentido, coadyuva a la difusión y fortalecimiento de la cultura financiera entre la población, a fin de que cada usuario de estos sistemas conozca y ejercite plenamente sus derechos, y emplee mejores prácticas en la gestión de sus recursos.

1. MISIÓN:

Contribuir a la estabilidad de los Sectores Financieros Privado y Popular y Solidario, mediante la administración eficiente del Fondo de Liquidez, del Seguro de Depósitos y del Fondo de Seguros Privados, otorgando créditos de liquidez, participando en procesos de enajenación y transferencia de activos y pasivos de entidades con problemas de liquidez al menor costo posible y cumpliendo con el pago oportuno de depósitos cubiertos y siniestros pendientes de los asegurados, con la finalidad de mantener la confianza de la ciudadanía en el sistema financiero nacional.¹

2. VISIÓN:

Ser una institución con alto nivel de credibilidad y liderazgo en la administración del Fondo de Liquidez, del Seguro de Depósitos y del Fondo de Seguros Privados, aplicando técnicas de administración efectiva y mejores prácticas, en estricto apego a la normativa vigente.²

3. VALORES:

La gestión y el ejercicio de las funciones de todas las personas que conformamos la COSEDE están guiados por cinco valores éticos fundamentales, interdependientes y complementarios, identificados mediante un proceso de diálogo institucional

¹ Artículo 5, Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.

² Artículo 6, Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

horizontal e incluyente para la construcción del presente Código de Ética para el Buen Vivir.

❖ **RESPECTO**

Todas las personas que conformamos la COSEDE reconocemos como valor transversal el respeto, tanto en lo personal como en lo profesional y en todas las interacciones con usuarios externos y compañeros, demostrando permanentemente una actitud positiva y de servicio.

Entendemos que el respeto se compone de los siguientes elementos indispensables:

- **Puntualidad**

La puntualidad se plasma en el cumplimiento adecuado y pertinente de las tareas emprendidas, que implica la presencia oportuna y el respeto al tiempo propio y ajeno.

- **Empatía**

La empatía permite comprender al otro e identificar sus necesidades. En este sentido, supera a la tolerancia y a la consideración debidas, para ofrecer un trato cálido y personalizado.

- **Cordialidad**

La cordialidad implica el reconocimiento del otro como interlocutor válido en igualdad de condiciones, la horizontalidad en las relaciones humanas y la equidad en la ejecución de tareas y disposiciones.

❖ **RESPONSABILIDAD**

Todas las personas que conformamos la COSEDE reconocemos que la responsabilidad debe guiar nuestras actuaciones, que deben realizarse con justicia y dedicación para el cumplimiento de objetivos puntuales y de largo alcance.

Entendemos que la responsabilidad se compone de los siguientes elementos indispensables:

- **Prudencia**

La prudencia determina la fortaleza para lograr los objetivos trazados, mediante el análisis estratégico y objetivo de todos los factores en juego para la toma adecuada de decisiones a todo nivel. Permite, asimismo, el control sobre las propias acciones y sus consecuencias.

- **Compromiso**

El compromiso con la entidad, la sociedad y el Estado ecuatoriano, implica dar ejemplo de trabajo y buenas prácticas, de modo que todas las personas que nos rodean reciban lo mejor del esfuerzo individual encaminado a los mejores resultados colectivos. Implica ir más allá de las obligaciones adquiridas, con actitud proactiva.

- **Aprendizaje**

El aprendizaje es continuo, mediante un proceso de formación personal permanente encaminado a forjar hábitos y conductas en



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

constante progreso, generando un valor agregado tanto para el individuo como para la entidad y sus entornos.

❖ **EFICIENCIA**

Todas las personas que conformamos la COSEDE reconocemos que la eficiencia permite alcanzar la excelencia, aplicando normas y conductas tendientes a la optimización de recursos para lograr productos y procesos de calidad superior en constante perfeccionamiento.

Entendemos que la eficiencia se compone de los siguientes elementos indispensables:

○ **Eficacia**

La eficacia está íntimamente relacionada con el cumplimiento de objetivos, dentro de los parámetros y plazos adecuados a la necesidad específica que se presente.

○ **Orden**

El orden remite a la meticulosidad en la elaboración y revisión de productos, así como a la atención al detalle en las actuaciones de cada persona y la precisión en los conceptos y su ejecución en la práctica. Asimismo, forman parte del orden la organización y diseño de procesos, al igual que su automatización en determinados casos, siempre dentro de la planificación estratégica de la entidad.

○ **Disciplina**

La disciplina se refleja en la capacidad de seguir los procesos establecidos de manera adecuada y proactiva, haciendo al mismo tiempo un esfuerzo crítico que permita identificar debilidades y proponer soluciones efectivas.

❖ **INTEGRIDAD**

Todas las personas que conformamos la COSEDE reconocemos que la integridad es un valor necesario en toda actividad humana, que en el ámbito laboral y en la función pública es sinónimo de profesionalidad. La buena gestión, que incluye el manejo de documentación reservada e información privilegiada, depende en gran medida de la conducta íntegra de quienes prestan sus servicios a la entidad.

Entendemos que la integridad se compone de los siguientes elementos indispensables:

○ **Honestidad**

La honestidad en el ejercicio de las funciones, del mismo modo que en el ámbito privado y el fuero interno de cada uno, es un factor transversal del comportamiento humano. Implica mantener la reserva, además de guardar la confidencialidad y el secreto profesional, respecto de la información a la que se tenga acceso, directa o indirectamente, por motivo de las funciones desempeñadas.



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

o **Transparencia**

La transparencia permite difundir información adecuada, oportuna y veraz, así como efectuar la rendición de cuentas respecto de las actividades, funciones y gestiones realizadas. Proporciona los mecanismos de seguimiento necesarios para el perfeccionamiento del desempeño personal e institucional.

o **Lealtad**

La lealtad implica entregar el contingente individual a las causas y objetivos generales, amparándose en la ética y las normas jurídicas aplicables a cada caso. Se refleja en la vocación de servicio de cada individuo, que se presenta al otro para serle útil en la consecución de sus metas.

❖ **SOLIDARIDAD**

Todas las personas que conformamos la COSEDE reconocemos que la solidaridad es un valor presente en la conducta personal y organizacional, con especial enfoque en prestar ayuda y soporte a quien lo requiera, indiscriminadamente, dentro de las capacidades de cada individuo y grupo.

Entendemos que la solidaridad se compone de los siguientes elementos indispensables:

o **Colaboración**

La colaboración es la base del trabajo en equipo, en el cual cada persona ayuda a identificar debilidades y fortalezas a fin de que tanto el trabajo propio como el de los demás cumplan con las especificaciones y lineamientos de calidad necesarios.

o **Humildad**

La humildad es el reconocimiento de las capacidades propias y ajenas, el espíritu crítico que permite dar alternativas y soluciones razonadas y fundamentadas. Del mismo modo, facilita la interrelación cordial y el apoyo entre todas las personas que conforman la entidad.

o **Confianza**

La confianza radica en la credibilidad, apoyada por la experiencia, de las acciones, procesos y pronunciamientos de la entidad y quienes la conforman, generando seguridad hacia usuarios internos y externos, y coadyuvando a la confianza y seguridad del sistema financiero en general.

4. DECLARACIÓN:

Todas las personas que conformamos la COSEDE nos acogemos al presente Código de Ética para el Buen Vivir de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados; y, en los demás aspectos de esta materia, al Código de Ética para el Buen Vivir de la Función Ejecutiva, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 960 de 23 de mayo de 2013 y sus reformas.



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.- Derógase el Código de Ética de la Corporación del Seguro de Depósitos, expedido mediante Resolución No. COSEDE-DIR-2013-007, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 61 de 19 de agosto de 2013.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE.- Dada en la ciudad de Quito, D.M., a 10 de junio de 2016.



David Villamar Cabezas

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

El economista David Villamar Cabezas, en su calidad de Presidente del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, proveyó y firmó la Resolución que antecede, conforme fuera aprobada por el Directorio de la COSEDE en sesión ordinaria celebrada el 10 de junio de 2016 en la ciudad de Quito, D.M. **LO CERTIFICO.-**



Juan Sebastián Araujo Dueñas

SECRETARIO DEL DIRECTORIO